

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-14195-OFC

Quito, D.M., 9 de junio de 2020

**Asunto:** Conocimiento de la Aplicación de la Resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R

Señores Gerentes  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJA CENTRAL Y  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA

De mi consideración:

La Corporación de Seguros de Depósitos expidió mediante resolución No. **COSEDE-COSEDE-2020-0015-R**, del 22 de mayo de 2020, el **INSTRUCTIVO PARA INSTRUMENTAR LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS DE SEGURO DE DEPÓSITOS Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, A TRAVÉS DE DÉBITO AUTOMÁTICO**; la cual se socializó por parte de esta Superintendencia mediante Oficio Circular No. **SEPS-SGD-IGT-2020-13675-OFC**, del 3 de junio de 2020.

Por medio del presente, se informa que la Corporación de Seguros de Depósitos dio a conocer mediante oficio No. COSEDE-COSEDE-2020-0443-OFICIO, un Comunicado General, en el que se informa los procedimientos a seguir, y la ubicación de la documentación necesaria para dar cumplimiento a la resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R; los cuales se adjunta al presente oficio para conocimiento y aplicación de las entidades del sector financiero popular y solidario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexo: Comunicado General.pdf

